



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

8790 *CORREC. ERRORES RESOLUC. DGEM OTORGANDO AAP, AAC Y PLAN DESM. Y REST. A TM RENOVABLES LA JULIANA SL, "PFV LA JULIANA", 21 MW, ALMORADÍ. ATALFE/2020/23*

Corrección de errores materiales en la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y aprobación del plan de desmantelamiento y restauración del entorno a TM RENOVABLES LA JULIANA, S.L. para una central fotovoltaica denominada "PFV LA JULIANA" ubicada en Almoradí (Alicante), de potencia instalada 21 MW, incluida la infraestructura de evacuación de uso exclusivo así como la parte de conexión a ceder al gestor de la red de distribución. [Expte ATALFE/2020/23].

Visto el error material advertido en la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y aprobación del plan de desmantelamiento y restauración del entorno a TM RENOVABLES LA JULIANA, S.L. para una central fotovoltaica denominada "PFV LA JULIANA" ubicada en Almoradí (Alicante), de potencia instalada 21 MW, incluida la infraestructura de evacuación de uso exclusivo así como la parte de conexión a ceder al gestor de la red de distribución. [Expte ATALFE/2020/23], de fecha 04/10/2024.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se procede a la rectificación de la citada resolución, en los siguientes términos:

En el RESUELVE PRIMERO. Autorización administrativa previa del proyecto de central fotovoltaica "PFV LA JULIANA", incluida su infraestructura de evacuación exclusiva, así como de la parte de la infraestructura de conexión que se cederá al gestor de la red de distribución i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. donde dice:

«El presupuesto de ejecución material de toda la instalación es de 12.093.368,01 € (veintidós millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa euros con cuarenta y siete céntimos de euro).»

Debe decir:



«El presupuesto de ejecución material de toda la instalación es de 12.093.368,01 € (doce millones noventa y tres mil trescientos sesenta y ocho euros con un céntimo de euro).»

Esta corrección de errores deberá anexarse a la resolución de fecha 04/10/2024 indicada.

En València, a 24 de octubre de 2024. El Director General de Energía y Minas: Manuel Argüelles Linares.